

CREA- DORES DE PAZ

CONVOCATORIA



 **CULTURA**  **FONCA**
SECRETARÍA DE CULTURA

 **Cultura**


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México
a través de Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Centro Occidente
y
El Gobierno del Estado de Jalisco
a través de la Secretaría de Cultura,
con apoyo de la Dirección de Planeación Vinculación y Desarrollo Sectorial
unen esfuerzos con la finalidad de lanzar la

Convocatoria

Creadores de Paz

La cultura es un canal para generar vínculos con nosotros mismos y con el medio que nos rodea. A través de la cultura podemos contribuir a la pacificación del Estado, recuperando los espacios públicos como lugares seguros para la convivencia en vías a formar una Cultura para la Paz.

Los creadores, a través del proceso de vinculación con el público, van conformando saberes y técnicas que resultan útiles como modelo de buenas prácticas, pues sirven como ejemplos que fortalecen el tejido y cohesión social en otras comunidades.

Esta convocatoria tiene como objetivo la entrega de un estímulo a aquellos proyectos sobresalientes en sus esfuerzos por construir una cultura para la paz. Los proyectos ganadores de los estímulos conformarán un archivo digital de casos exitosos, que llevará por nombre Creadores de Paz de la Región Centro Occidente, el cual funcionará para dar visibilidad a estos esfuerzos y que puedan ser replicados por otras entidades como modelos de buenas prácticas.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Centro Occidente; y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, con apoyo de la Dirección de Planeación Vinculación y Desarrollo Sectorial

CONVOCA

A personas gestoras culturales, talleristas o creadoras culturales y artísticas radicados en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas que lleven a cabo proyectos dirigidos a la construcción de paz, los cuales hayan sido realizados en los estados de residencia mencionados en al menos tres ocasiones anteriores, para conformar el archivo Creadores de Paz de la Región Centro Occidente y ser acreedores a estímulos en caso de ser seleccionados como los mejores proyectos.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CULTURA PARA LA PAZ?

Entendemos por cultura para la paz a aquellos proyectos, programas o actividades culturales que tienen un impacto social en la comunidad en medida que fomentan la conciencia, el respeto, los valores, la sana convivencia y trabajan con la canalización de emociones para prevenir la violencia en los entornos inmediatos, ya sea familia, escuela, amigos o vecinos.

La cultura para la paz es una herramienta que corta la cadena de acciones de destrucción generada por la violencia, así que no solo tiene un papel preventivo si no de cambio social.

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria está abierta a personas físicas o colectivos artísticos, que tengan un representante legal con carta firmada por los integrantes del mismo.

Las y los postulantes deberán:

1. Ser mayores de 18 años de edad cumplidos al día 1 de septiembre del 2020.
2. Ser residentes de alguno de los estados que conforman la Región Centro Occidente del país (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas). Se considera a quien acredite que ha tenido residencia física en el Estado durante los 3 últimos años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
3. Comprobar mediante fotografías, videos y cartas de recomendación, que el proyecto que se presente haya sido llevado a cabo en al menos tres ocasiones previas a la postulación; en distintas comunidades, o en estados fuera de la región Centro Occidente.
4. Solo se podrá presentar un proyecto por creador o colectivo.

Los proyectos que se presenten deberán pertenecer a las siguientes disciplinas:

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes Plásticas	Pintura, escultura, dibujo, gráfica, cerámica, textil, grabado, diseño gráfico, arte urbano, otros soportes.
Artes Visuales	Video, cine, videoarte, fotografía y guion.
Danza	Coreografía, montaje e interpretación en todos sus géneros.
Literatura	Crónica, cuento, literatura infantil, ensayo, novela y poesía.
Literatura en lenguas Indígenas	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y géneros híbridos.
Música	Composición e interpretación en todos sus géneros.
Teatro	Puesta en escena, teatro callejero y comunitario, monólogo y teatro de títeres.
Artes circenses	Acrobacia (piso, cama elástica, entre otros), actos aéreos. Arte del payaso, contorsionistas, equilibristas, malabares, aparatos circenses (rueda Cyr, báscula, entre otros).
Medios alternativos	Multimedia, arte sonoro, performance, multidisciplinaria y otros medios digitales.

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las y los creadores deberán postular un proyecto en torno a la cultura para la paz, entregando la siguiente documentación y material de forma obligatoria:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de manejo).
2. Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, luz, o predial) con antigüedad no mayor a dos meses, del que se desprenda el cumplimiento del requisito señalado en el numeral I.2 anterior.
3. Para las personas que no son originarias de los estados de la Región Centro Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas), deberán presentar recibos de nómina, comprobante de residencia emitido por el municipio, comprobante de estudios u otros documentos oficiales que acrediten la residencia de al menos tres años en la región.
4. Registrar el proyecto a presentar, en el [formulario](#) con la información solicitada.
5. Una carta de recomendación para comprobar el impacto social del proyecto emitida por alguna persona representante de la comunidad, instancia o autoridad receptora del proyecto donde especifique el beneficio generado.
6. Material fotográfico y audiovisual sobre el proyecto.
7. Currículo del postulante o colectivo.

Nota: Todos los documentos se envían en PDF al correo creadoresdepaz.sc@jalisco.gob.mx con el mismo título del proyecto con el fin de complementar la información del formulario.

III. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos de respaldo para participar en esta convocatoria deberán ser enviados a través de vía digital, escaneados a color al correo creadoresdepaz.sc@jalisco.gob.mx

Los documentos deberán estar adjuntos al correo electrónico en formato .pdf o .jpg, debidamente numerados conforme al punto II de la presente convocatoria.

La recepción de documentos queda abierta del 26 de octubre al 16 de noviembre del año en curso.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y FALLO

1. Los proyectos serán dictaminados por un jurado conformado por especialistas en las diversas disciplinas artísticas de la Región Centro Occidente.
2. El jurado realizará una evaluación técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:
 - a) Documentación de ingreso completa según lo requerido en el punto II de la presente convocatoria.
 - b) Descripción del proyecto: justificación, objetivos y público al que va dirigido.
 - c) Originalidad y calidad de la propuesta.
 - d) Impacto y/o resultados del proyecto.
 - e) Currículum y trayectoria del postulante o colectivo.
 - f) Calidad del material fotográfico y audiovisual para calificar el contenido y calidad técnica.
3. El jurado podrá declarar desierto algunos premios
4. El fallo del jurado calificador será definitivo e inapelable. Una vez emitido el fallo del jurado, se darán a conocer los ganadores en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Jalisco sc.jalisco.gob.mx así como en las páginas oficiales de las instancias culturales que integran el Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Centro Occidente, el día 23 de noviembre de 2020, sin perjuicio de que puedan divulgarse a través de otros medios de comunicación. Además, se informará a cada uno de los creadores seleccionados. Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
5. Las y los postulantes que resulten seleccionados se comprometen a tomar conferencias en línea en torno al tema, enviar material gráfico solicitado para la conformación del archivo de proyectos, ceder los derechos del para conformar un banco de proyectos, así como asistir a las sesiones de grabaciones. Estas sesiones se llevarán a cabo en el estado de residencia de cada persona o colectivo ganador; la fecha y hora se acordarán con anticipación entre el comité organizador y los ganadores. El material que resulte conformará el archivo digital (Banco de Proyectos) público y descargable titulado Creadores de Paz de la Región Centro Occidente.

V. ENTREGA DE ESTÍMULOS

1. A través de la presente convocatoria, se entregarán estímulos a 50 proyectos seleccionados de la Región Centro Occidente de la siguiente forma:
 - A los primeros 10 lugares se les otorgará un estímulo de \$25,000 pesos a cada uno. Se realizará video documental del proyecto.
 - A los segundos 40 lugares se les otorgará un estímulo de \$6,000 pesos a cada uno. Se debe de enviar video autograbado siguiendo los lineamientos establecidos.

El monto considerado por virtud de esta convocatoria es de hasta \$490,000.00 pesos M.N. (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N).

2. Para recibir el estímulo económico los seleccionados deberán de suscribir un convenio en el que se establecerán los compromisos de las partes, así como las condiciones y características de la entrega del estímulo.
3. Para elaborar el convenio, los seleccionados deberán presentar la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente.
 - Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, luz, o predial) con antigüedad no mayor a dos meses.
 - Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria, a nombre del beneficiario o representante legal, máximo de 2 meses de antigüedad en donde se refleje la cuenta clabe para realizar transferencias.
4. Los seleccionados deberán de suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados, en caso contrario se dará por cancelado el apoyo.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

1. En caso de declararse desierto cualquiera de los premios, el Comité de Planeación del Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Centro Occidente se reserva la facultad para aplicar los recursos en acciones de apoyo a la conformación del archivo digital, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de presupuesto, gasto público, y contabilidad gubernamental; sin perjuicio de que puedan emitirse ulteriores convocatorias.
2. Para efectuar el pago de los premios, será requisito indispensable que quienes resulten ganadores de la convocatoria cumplan con los requisitos indicados en el numeral I de esta convocatoria.
3. La participación en este certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.
4. Cualquier caso no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

5. La Secretaría de Cultura de Jalisco se reserva el derecho de modificar, suspender o incluso cancelar todo lo relacionado con la presente convocatoria por aquellas causas que las autoridades competentes en la materia consideren de fuerza mayor, siendo casos típicos los de salud, seguridad, protección civil y los ocasionadas por la naturaleza. En ese sentido, dependiendo de la acción a realizar y de la etapa en que se encuentre el respectivo proceso, se resolverá lo conducente y se hará del conocimiento por los conductos oficiales.

Mayores informes:

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria de la Secretaría de Cultura de Jalisco por medio del correo electrónico convocatoria.cultural@jalisco.gob.mx o al teléfono 30304500 ext. 50054

Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

Zaragoza 224, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100

creadoresdepaz@jalisco.gob.mx

3030 4500 ext. 50054

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco al día 20 de octubre de 2020, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura de Jalisco; 6 fracciones I, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.

"Los datos y documentos que se hagan llegar a la Secretaría de Cultura Jalisco con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:"

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avisos%20de%20privacidad%20en%20sus%203%20modalidades%202020.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA,
Secretaria de Cultura
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Cultura

